

## **MUNICIPALIDAD DE PARANÁ**

Dirección General de Habilitaciones, Concesiones y Uso de  
los Espacios Públicos

***“Ferias y mercados y Protocolo Sanitario en el  
marco de la pandemia por COVID-19”***

***Documento elaborado por la Coordinación Técnica del  
Cuerpo de Inspectores***

Mayo de 2020

## ÍNDICE

Índice.....	2
Introducción.....	3
Consideraciones iniciales.....	5
Protocolo de actuación para los mercados y las ferias de la ciudad de Paraná dependientes de la Dirección de Mercados y Ferias de la Subsecretaría de Inversión y Empleo en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.....	6
Ferias establecidas al aire libre.....	7
Mercados y Ferias en establecimientos cerrados, con puestos externos e internos.....	9
Órgano de control.....	10
Medidas de prevención de las personas.....	11
Vestimenta – Elementos de Protección Personal.....	11
Medidas específicas de protección.....	11
Plan de contingencia.....	12
Otros.....	12
Referencias bibliográficas.....	13
Páginas web consultadas.....	13

## INTRODUCCIÓN

Durante una reunión en la Organización Mundial de la Salud en Ginebra a principios de 2018 un grupo de expertos acuñó el término “enfermedad X” (*disease X*) en su listado de patógenos infecciosos. Se hablaba de “la próxima pandemia”, una gran amenaza para la salud global por su potencial epidémico (<https://gacetamedica.com>, 2020).

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva (OMS, 2020). Se transformó en pandemia el 11 de marzo del corriente año y tan rápidamente que los organismos sanitarios no han tenido tiempo de reflexionar sobre lo dicho en el párrafo antecedente.

Un extracto del diario La Nación del 18 de marzo de 2020 sobre un artículo de John Ioannidis, profesor de medicina, epidemiología y salud de la población refería a nivel global:

*“[...] carecemos de evidencia confiable sobre cuántas personas han sido infectadas con SARS-CoV-2 o que continúan infectadas. Se necesita mejor información para guiar las decisiones y acciones de importancia monumental y para monitorear su impacto.*

*En ausencia de datos, el razonamiento de preparación para el peor escenario conduce a medidas extremas de distanciamiento social y bloqueos.*

*Allanar la curva para evitar abrumar al sistema de salud es conceptualmente sólido [...].”*

En Argentina, por el Decreto N°260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un año. A través del Decreto N°297/20, se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, que ha sido prorrogada sucesivamente por los Decretos N°325/20, N°355/20, N°408/20, N°459/20 y N°493/20 hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.

En Entre Ríos, el Decreto N°603/20 del Poder Ejecutivo adhiere a las medidas nacionales. A su vez, se vale de la Constitución Provincial, el Art. N°240, inc. 21, ptos. b) y c) y de la Ley Provincial N°10.027, Art. N°11 inc. c), ptos. 1, 2 y 5.

Las estrategias de respuesta sanitaria, o el conjunto de políticas públicas, como se entiende del párrafo anterior, han sido estrictas y de una gestión rápida de la crisis (Baruj *et al*, 2020). Se adoptaron medidas restrictivas con la aparición de los primeros casos. Además de la cuarentena, otras medidas implementadas fueron: distanciamiento personal, cancelación de ciertas actividades, teletrabajo y suspensión de clases, prohibición de circulación a nivel general o por zonas, uso de barreras físicas personales (máscaras faciales, barbijos y guantes).

La evolución de la tasa de contagios en Argentina es un buen ejemplo de lo importante que es actuar con precisión y de forma temprana: la serie de medidas paliativas adoptadas por el gobierno es exitosa para alcanzar un período de crecimiento estacionario. Esto ha sido de tal forma que, incluso, la OMS lo ha reconocido (Dinatale, 2020).

Por el artículo 6° del citado primer Decreto N°297/20 se exceptuó del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas afectadas a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.

En concordancia con lo anterior, los mercados y ferias de la ciudad estuvieron exceptuados de suspender sus actividades desde el primer momento. Contaron con posibilidad de seguir abasteciendo de productos a la ciudad de Paraná y conservaron la fuente de ingreso de los feriantes, productores y comerciantes.

La Dirección de Ferias dependiente de la Subsecretaría de Inversión y Empleo de Paraná se propuso “la elaboración de protocolos específicos para el correcto funcionamiento de los mercados y las ferias de Paraná, en el marco de la emergencia sanitaria, social y económica, atendiendo a las

*particularidades del sector y de las diversas manifestaciones de esta economía alternativa, productiva, social, solidaria y de cercanía”.*

La Municipalidad de Paraná, a través de su Secretaría Legal y Administrativa se propone como objeto del presente texto, simplemente, expedirse avalando el documento “**Protocolo de actuación para los Mercados y las Ferias de la Ciudad de Paraná dependientes de la Dirección de Mercados y Ferias de la Subsecretaría de Inversión y Empleo en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19**” presentado por la dirección de Dirección de Ferias de la Subsecretaría de Inversión y Empleo para el funcionamiento de las **ferias de la ciudad** y traducirlo en un documento de referencia para los feriantes.

## CONSIDERACIONES INICIALES

En primer término el sábado 23 de mayo, el Presidente Alberto Fernández brindó una conferencia de prensa para informar acerca de la última extensión de la cuarentena que se conoce.

Interesa la intención del gobierno nacional de ir “levantando” de a poco algunas de las restricciones impuestas. Para ello, es fundamental tener en cuenta que esta “flexibilización” depende actualmente de cinco criterios (correspondientes al Art. N°3 del DECNU N°459):

- El tiempo de duplicación de casos no puede ser menor de 25 días.
- El sistema de salud debe ser capaz de atender la potencial demanda.
- Evaluación positiva de densidad poblacional y situación de vulnerabilidad del área.
- El porcentaje de población involucrada en las actividades que se pretende habilitar no puede superar el 75%.
- La zona no puede tener transmisión local o por conglomerado.

En la Provincia de Entre Ríos se registran 29 casos positivos del virus COVID-19 (*al 25/05/20*). En la ciudad de Paraná se registraron desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio 7 casos. El día 27 de abril y luego de 21 días sin nuevos casos, se reportó el séptimo y último caso detectado.

Del anterior párrafo se puede deducir sin mayores análisis en tiempo presente, entonces, que la ciudad de Paraná cumple con:

- El tiempo de duplicación de casos no es menor de 15 días.
- El sistema de salud es capaz de atender la demanda real que tiene y la actual tendencia incremental que presenta.
- La zona no da cuenta de tener transmisión local.

Respecto de la densidad poblacional y situación de vulnerabilidad del área, Paraná también aplicaría para una flexibilización.

En primera instancia, un argumento geográfico para ello es contar con una densidad neta aproximada de 4.337 hab/km<sup>2</sup> al año 2015, lo que es un valor medio comparable con otras ciudades medianas de la región y, lógicamente, muy por debajo de los 14.315 hab/km<sup>2</sup> de Buenos Aires de ese momento.

Sin embargo, para el caso interesa el hecho de que Paraná presenta un crecimiento histórico catalogado como de muy baja densidad y un valor de densidad bajo en relación con un estándar teórico. Eso expresaría la realidad de una ciudad extendida y de baja altura. En la comparación a escala de las huellas urbanas de otras ciudades semejantes en población, Paraná es de muy baja densidad y con una geometría irregular en la periferia, siguiendo los ejes viales hacia Oro Verde, Colonia Avellaneda y San Benito (BID, 2015).

Por otra parte, el desarrollo económico de Paraná se vale, primeramente, de su rol como capital provincial; la ciudad administrativa genera gran cantidad de empleos en el sector gubernamental, al mismo tiempo que cuenta con un sector de comercio y servicios fuerte y dinámico. También alberga un importante desarrollo industrial que representa más de la mitad de su producto (55,6% del PBG 2012) y oportunidades en sectores dinámicos como logística y tecnologías de la información, con universidades públicas y privadas de gran nivel (BID, 2015).

Expuesta la importancia relativa de la ciudad de Paraná en términos económicos y el anuncio de reapertura de las actividades con consiguientes requisitos sanitarios, es que se hace preciso mediar de manera tal que el **riesgo** de contraer la enfermedad del coronavirus permanezca siendo **mínimo**.

Lo dicho en el párrafo anterior, claro está, sólo es posible si se verifica que la población involucrada no supera el 75% y si se emiten recomendaciones y medidas responsablemente adoptadas por los individuos, cuyo contenido conserva los objetivos de:

- Mantener la reducción alcanzada en cuanto al contacto y exposición entre las personas.
- Mantener el flujo actual de personas en movimiento en la ciudad.
- Adoptar medidas tendientes a mantener una carga de personas admisible en los espacios.
- Favorecer el inicio paulatino de las actividades en un marco adecuado.

Dados los objetivos anteriores y habida cuenta de la situación actual y la importancia de ofrecer recursos para que las personas puedan prevenir enfermedades y cuidar su salud, se considera oportuno en relación con el texto *“Protocolo de actuación para los Mercados y las Ferias de la Ciudad de Paraná dependientes de la Dirección de Mercados y Ferias de la Subsecretaría de Inversión y Empleo en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19”* observar lo siguiente:

- Es acorde en contenido, cohesión y coherencia en cuanto desarrolla las principales medidas de prevención según la modalidad que se trate.
- Define cada una de las modalidades de feria: ferias establecidas al aire libre y mercados y ferias en establecimientos cerrados con puestos externos e internos. Luego trata, para el caso de establecimientos cerrados, tres subcategorías: puestos internos, puestos internos con sistema de mesas internas y puestos externos.
- Establece una serie de pautas y medidas adecuadas para cada feria en general, los puestos en particular, puesteros y auxiliares y el público.
- Se anexa la siguiente información al texto original:
  - Criterio de **ventilación regular** en ferias cerradas.
  - **Apartados sobre: medidas básicas de prevención, vestimenta, medidas específicas de protección aplicables, el plan de contingencia y algunos links que son de utilidad.**

Se sugiere:

- La exhibición de las medidas en los recintos de las ferias debiendo ser expuestas las medidas específicas aplicables según sea el tipo de feria que se trate y todo material complementario informativo que sea de utilidad. Tal exhibición debería ser en un lugar destacado que permita su visualización a todos aquellos que ingresan en el establecimiento. Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de la información en caso de deterioro, pérdida o actualización.
- Poner al alcance de los feriantes los apartados anexados para evacuar dudas que puedan suscitarse.

A continuación, se presenta la transcripción del texto.

## **Protocolo de actuación para los mercados y las ferias de la ciudad de Paraná dependientes de la Dirección de Mercados y Ferias de la Subsecretaría de Inversión y Empleo en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19**

Este protocolo de actuación estará en continua revisión y modificación según nuevas disposiciones en el marco de la emergencia sanitaria.

## **Ferias establecidas al aire libre**

- Cada feria contará con un único acceso y una única salida. Para esto, el Municipio instrumentará las articulaciones necesarias con las áreas competentes para asegurar tal fin, así como también asegurar la correcta señalización de los espacios.
- Todas las personas que permanezcan en las ferias deberán guardar entre sí una distancia mínima de 1,5 m. Esta distancia deberá guardarse tanto en el acceso, como en la circulación y en el punto de venta.
- Aceras y calzadas serán demarcadas con las distancias convenientes de tránsito peatonal seguro.
- En cada feria dos personas seleccionadas por los mismos feriantes y/o personal municipal ordenarán el ingreso y la salida de los clientes. El orden a la hora de la compra deberá ser cuidado por cada uno de los feriantes.
- Se asignarán números según las dimensiones del espacio de circulación de la feria para controlar el flujo de personas y evitar aglomeraciones.
- Entre el público y la mercadería deberá mediar como mínimo un metro de distancia.
- La atención será personalizada de modo que el público no deba entrar en contacto con la mercadería sino hasta el momento de la adquisición.
- Se ofrecerá atención prioritaria a adultos mayores y embarazadas.
- Se recomienda la anticipación de pedidos por vías electrónicas, telefónicas u otras con el objetivo de programar las compras y minimizar la recorrida y permanencia de los clientes en la feria.
- Será responsabilidad de la Municipalidad de Paraná y de las áreas pertinentes la colocación de cartelera informativa sobre prevención del COVID-19 y del modo de funcionamiento de las ferias al aire libre.

### **Puestos de venta**

- Los puestos de venta deberán estar convenientemente distanciados entre sí (1,5 m) y contarán con barreras físicas en el sector de la caja.
- Los *trailers*, gazebos, estanterías, estructuras, balanzas y todo el equipamiento del puesto deberán ser debidamente higienizados en profundidad por dentro y fuera, al inicio y al final de la jornada.
- La higienización de todas las superficies será realizada con agua, trapeadores o paños, utilizando hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina) con concentración mínima de 55 g/l. Las vitrinas y superficies de acero deberán ser higienizadas con una solución de 70% alcohol puro y 30% de agua cada 30 minutos.
- Todos los puntos de venta contarán como mínimo con un dispensador de alcohol en gel para el público y otro para auxiliares y los permisionarios.
- En todos los puntos de venta deberá propiciarse el pago a través de medios electrónicos con el objeto de minimizar el contacto con el dinero.

### **Puesteros y auxiliares**

- Todas las personas que trabajan en el punto de venta deberán utilizar barbijos blancos, utilizarán guantes de látex y realizarán frecuentemente el lavado de manos con agua y jabón.
- La persona encargada de la caja y de realizar cobranzas deberá desinfectarse las manos entre transacciones.

- Los permisionarios deberán velar en todo momento por el cumplimiento de estas recomendaciones. Es decir: filas de espera ordenadas, distanciamiento social, higiene y desinfección permanente en todo el ámbito de la feria.
- Permisionarios y auxiliares que presenten síntomas similares a los del COVID- 19 deberán informar a la Dirección de Ferias y no concurrir a la feria.

### **Público en general**

Deberán:

- Utilizar barbijo o tapabocas.
- Mantener una distancia mínima de 1,5 m respecto de otras personas.
- Evitar tocar la mercadería exhibida.
- Optar por el pago con medios electrónicos. En caso de manipular dinero en efectivo, desinfectar las manos luego de la operación.
- Planificar sus compras. Esto aportará a reducir el tiempo de permanencia en el interior de las ferias y disminuirá el tiempo de espera en el ingreso.
- Las ferias permanecen abiertas hasta las 14 horas. En lo posible evitar la aglomeración de público concurrente.



## **Mercados y Ferias en establecimientos cerrados, con puestos externos e internos.**

En establecimientos con puestos internos:

- Se deberá controlar el ingreso y el egreso a las ferias y/o mercados. El control deberá estar garantizado por el personal municipal perteneciente a la Subsecretaría de Inversión y Empleo y será realizado con las medidas de salubridad correspondientes.
- Se deberá establecer una única puerta de ingreso y una única puerta de salida. En el caso de contar con más ingresos, los últimos deberán permanecer cerrados.
- Se mantendrán los espacios libres. Los pasillos, por ejemplo, estarán sin acumulación de objetos que obstaculicen la libre circulación o generen la aglomeración de personas.
- Se asegurará la ventilación. Por causa de bajas temperaturas, será necesario ventilar regularmente.
- Contarán con medios electrónicos de pago para reducir al máximo posible el intercambio de dinero en efectivo.
- Incorporarán venta a domicilio y ofrecerán medios de encargos alternativos a través de WhatsApp y la utilización de redes sociales como Instagram, Facebook, etc. Esto aportará a la planificación de la compra y evitará una posible aglomeración de personas.
- No podrán permanecer más de 3 personas por puesto de venta, manteniendo la distancia mínima (1, 5 m) entre ellos.
- Tanto en los ingresos y egresos como en el interior del edificio municipal se deberá exhibir cartelera de prevención del COVID-19.

Establecimientos con sistemas de mesas internas de feriantes, emprendedores y productores.

- Quedará suspendido el sistema de mesas internas de la feria de “Salta y Nogoyá” y se arbitrarán las medidas necesarias para la instalación de las primeras en el exterior de la feria - en el patio interno- estableciendo las siguientes medidas preventivas a saber:
  - La instalación del sistema de mesas de la feria será, en principio, los domingos, en el horario de 9 a 13 h, con posibilidad de extenderse a más días de la semana en caso de su correcto funcionamiento.
  - Las mesas podrán establecerse únicamente en el patio interno de la feria, el cual se encuentra al aire libre.
  - El ingreso de personas será restringido; habrá un ingreso por el portón del patio interno de la feria, ubicado en calle Salta, y otro ingreso restringido por el portón de calle Plumerillo. Cada ingreso será controlado por personal municipal dependiente de la Subsecretaría de Inversión y Empleo.
  - La disposición de los puestos estará a cargo de la Dirección de Ferias de la Municipalidad, quien arbitraré los mecanismos necesarios para su justa distribución.

- Los puestos de ventas deberán estar ubicados a 1,5 m de distancia entre sí. Estarán establecidos de tal manera que quede espacio de circulación libre suficiente para evitar la aglomeración de personas.
- Se asegurará la ventilación. Por causa de bajas temperaturas, será necesario ventilar regularmente.
- Los puestos deberán ser atendidos por una sola persona quien cuente con barbijo o tapaboca, guantes de látex y contar con dispensador de alcohol en gel para ofrecer a los clientes
- No podrá haber más de 2 personas por puesto. Respetarán el distanciamiento de 1,5 m entre ellas.

#### En establecimientos con puestos externos:

- Los puestos deberán cumplir con todas las medidas de prevención establecidos en el presente protocolo para los puestos de venta. A saber: utilizar barbijo y guantes de látex, proceder al periódico lavado de manos, contar con alcohol en gel para ofrecer a los clientes, etc.
- Contarán con medios electrónicos de pago para reducir al máximo posible el intercambio de dinero en efectivo.
- Incorporarán venta a domicilio y ofrecerán medios de encargues alternativos a través de WhatsApp y la utilización de redes sociales como Instagram, Facebook, etc. Esto aportará a la planificación de la compra y evitará una posible aglomeración de personas.
- En el interior de los locales no se podrá superar la cantidad de 3 personas y las medidas a cumplir serán: distanciamiento de 1,5 m y utilización obligatoria de barbijo o tapaboca.
- Se podrá realizar fila de espera en el exterior del local respetando el distanciamiento mínimo de 1,5 m y la utilización obligatoria de barbijo o tapaboca.

#### **Órgano de control**

- Será el órgano de control del presente protocolo la Dirección de Ferias y la Subsecretaría de Inversión de Empleo de la Municipalidad de Paraná.
- En caso de percibir que algún auxiliar o permisionario no se encuentra en óptimas condiciones de salud y con síntomas de COVID-19, se deberá seguir el plan de contingencia indicado por la Municipalidad de Paraná llamando al **0800-777-8476**.
- Controlar el valor de la mercadería, sea concertada o no, a fin de evitar prácticas abusivas.

## Medidas de prevención de las personas

Las **medidas generales** para reducir la probabilidad de contagio del virus son:

- Mantener una **actitud alerta** sobre la distancia mínima de 1,5 m y emplear **tapabocas obligatorio** siempre. Es importante tomar conciencia de las superficies con las que se entra en contacto.
- **No tocar: los ojos, la nariz o la boca.**
- **Estar informado** y cumplimentar con las medidas de adecuada **higiene de manos e higiene respiratoria.**
- **Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo.**
- Evitar utilizar las **zonas de aseos o baños, si es que hubiere.**

## Vestimenta – Elementos de Protección Personal

Se sugiere al personal y auxiliares contar con los siguientes elementos:

- Alcohol en gel, soluciones desinfectantes aconsejadas y lavandina.
- Barbijo social de tela, tapabocas, mascarilla.
- Anteojos de protección.
- Guantes (látex, nitrilo o vinilo) y manoplas de nylon.
- Rociador con alcohol y agua.
- Trapos de piso.
- Bolsas de nylon para guardar efectos personales.

El **uso de mascarilla, barbijo o tapabocas será obligatorio** durante toda la jornada. **La única excepción será en el momento de realizar la actividad física.**

Se recomienda que la ropa de trabajo sea de algodón, se deberá lavar cada día a 60 grados.

Es preferible utilizar un **calzado impermeable**, que sea fácilmente lavable.

**Evitar joyas** en la zona de las manos como pulseras, relojes, anillos. Se deberá llevar el **cabello recogido.**

El **material de protección desechable** individual se ubicará dentro de una bolsa y deberá ser arrojado a la basura antes de finalizar el horario laboral.

## Medidas específicas de protección

- Elaborar un plan de limpieza en el que la frecuencia de ésta dependerá del **tránsito** y de la **cantidad** de personas en las distintas zonas, la **época** del año y la complementación con la **ventilación** en los espacios si son cerrados. Se sugiere implementar una limpieza húmeda (mediante técnica del “*doble valde y doble trapo*”) y, luego, la desinfección de las superficies.

## **Plan de contingencia**

### **Detección de un caso sospechoso**

Se deben prever medidas al manifestarse síntomas de COVID-19 (tos seca, fiebre, insuficiencia respiratoria, disgeusia o anosmia). La persona debe aislarse en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes. Para ello, se debe realizar la denuncia epidemiológica al **0800 777 8476**.

Se deberán limpiar las áreas donde circuló la persona con agua y lavandina y/o desinfectantes.

## **Otros**

Es importante poder proponerse comunitariamente:

- Discutir el Protocolo Sanitario y la importancia de no acudir al trabajo de observarse síntomas leves.
- Contemplar las consecuencias sociales y de salud mental que podría generar un caso de COVID-19.

Para más información y recomendaciones **sobre higiene de manos y respiratoria**, se sugiere consultar a:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

Para más información y recomendaciones sobre los productos de limpieza pertinentes, se recomienda visitar:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

Banners, cartelería y material de consulta y difusión:

<https://covid19.parana.gob.ar/info/descargas.php>

[http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page\\_id=35991](http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=35991)

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001454cnt-coronavirus-banner-pie-cuidados-sintomas.pdf>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). *Paraná emergente y sostenible*. Paraná, Argentina. Disponible en:

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emergente-y-sostenible.pdf>

Baruj, A.; Ratto, C. y otros. (2020). Cómo impactaron las medidas del gobierno argentino en la contención del coronavirus en *Página/12*. Universidad del Comahue, Argentina. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/259193-como-impactaron-las-medidas-del-gobierno-argentino-en-la-con>

Dinatale, M. (2020). Para la OMS la Argentina tomó medidas rápidas en *Infobae*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

<https://www.infobae.com/coronavirus/2020/03/21/para-la-oms-argentina-tomo-medidas-rapidas-y-audaces-que-pueden-cambiar-la-curva-del-coronavirus/>

Dirección General de conservación del Paisaje Urbano, Gerencia Operativa de Ferias y Mercados de la Ciudad de Buenos Aires. (2020). *Protocolo para el funcionamiento de las ferias itinerantes de abastecimiento barrial durante COVID-19*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MEPHUGC-MEPHUGC-410-20-ANX-1.pdf>

Dirección General de Habilitaciones, Concesiones y Uso del Espacio Público de la Ciudad de Paraná. (2020). *Actividades comerciales y protocolos sanitarios en el marco de la pandemia por COVID-19*. Paraná, Entre Ríos, Argentina. Disponible en:

[https://www.parana.gob.ar/pdf/Comercios\\_Habilitaciones\\_COVID19.pdf](https://www.parana.gob.ar/pdf/Comercios_Habilitaciones_COVID19.pdf)

INDEC. (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Buenos Aires. Disponible en:

<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-6-30-084-2010>

## PÁGINAS WEB CONSULTADAS

[https://argentina.as.com/argentina/2020/04/25/tikitakas/1587850709\\_676223.html](https://argentina.as.com/argentina/2020/04/25/tikitakas/1587850709_676223.html)

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/provincias>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227401/20200403>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227694/20200411>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228215/20200424>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228261/20200426?busqueda=2>

[https://www.bundesgesundheitsministerium.de/fileadmin/Dateien/5\\_Publikationen/Gesundheit/Flyer\\_Poster\\_etc/Corona/Corona\\_Information\\_D\\_BMG.pdf](https://www.bundesgesundheitsministerium.de/fileadmin/Dateien/5_Publikationen/Gesundheit/Flyer_Poster_etc/Corona/Corona_Information_D_BMG.pdf)

<https://www.cira.org.ar/es/normativas/decision-administrativa-524-2020>

<https://digesto.parana.gob.ar/index.php/tomos/tomo-v/regulacion-actividades-servicios-sobre-bienestar-salud/reglamentaciones-especiales-de-uso-habilitaciones-y-funcionamiento-para-determinadas-actividades/item/2854-ordenanza-n-8903-gimnasios>

<https://www.eldia.com/nota/2020-4-24-2-5-28-alquiler-de-aparatos-y-clases-virtuales-asi-se-reinventan-los-gimnasios-informacion-general>

<https://www.elonce.com/secciones/parana/622760-gimnasios-virtuales-una-manera-diferente-de-entrenar.htm>

<https://www.eltribuno.com/salta/nota/2020-5-9-0-0-0-protocolo-para-abrir-los-gimnasios>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/disinfecting-your-home.html>

<https://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/Geografia/DatosArgentina/DivisionPolitica>

<https://gacetamedica.com/investigacion/covid-19-cuando-la-realidad-supera-la-premonicion/>

<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/se-imponen-clases-online-ante-cierre-de-gimnasios>

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-avance-frio-nid2341791>

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emergente-y-sostenible.pdf>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomenedaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001937cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-odontologica-programada.pdf>

<https://www.nature.com/articles/d41586-020-01003-6>

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-covid-19-enfermedad-por-coronavirus-2019-conocelo>

<https://www.telam.com.ar/notas/202004/450411-alberto-fernandez-aislamiento-extension-filminas-diapositivas-coronavirus-presentacion.html>